

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

| | | | |
|-------------------------|------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10415516199 | Fecha de envío : | 09/12/2023 |
| Nombre o Razón social : | MONTOYA SAUNA WALTER ANTONIO | Hora de envío : | 17:09:40 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En virtud de los principios de transparencia que rigen la ley de contrataciones Ley 30225 se solicita al comité de selección considerar que la 01 OFICINA DE ENLACE - PROVINCIA DE CHICLAYO sea acreditado en el proceso para perfeccionar contrato, dado que este requisito no está considerado dentro de las fichas de homologación para elaborar los informes técnicos financieros.

En caso de no hacerlo se estaría limitando la participación de postores que cuentan con experiencia acreditada acorde al objeto convocado que cuentan con oficinas fuera de la provincia de Chiclayo e interpretándose que posiblemente se esté buscando beneficiar algún postor ya elegido (posible delito de colusión art. 384 del Código Penal)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3 Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY 30225 Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. La oficina de enlace será acreditada en el perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La oficina de enlace será acreditada en el perfeccionamiento de contrato.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

Ruc/código : 10415516199

Nombre o Razón social : MONTOYA SAUNA WALTER ANTONIO

Fecha de envío : 09/12/2023

Hora de envío : 17:25:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

METODOLOGIA DE LA PROPUESTA

En virtud de los principios de transparencia que rigen la ley de contrataciones Ley 30225 se solicita al comité de selección SUPRIMIR EL REQUISITO DE FOTOS ACTUALES DEL PROYECTO MATERIA DE PERITAJE FECHADAS Y GEORREFERENCIAS (MINIMO 5), estas fotos solicitadas deberían ser consideradas en la fase de entrega del plan de trabajo, dado que este requisito no está considerado dentro de las fichas de homologación para elaborar los informes técnicos financieros o peritajes de obra.

Así mismo en caso de actuar con transparencia en este proceso deberían brindar nombre, numero de celular y correo del funcionario o servidor público así como horario de atención para que atienda a los postores para llevar a cabo una visita al proyecto y no incidir en una emiten descalificación por parte del comité por no presentar fotografías, finalmente restringiendo la participación de pósteres calificados en este tipo de servicios convocados.

En caso de no hacerlo se estaría limitando la participación de postores que cuentan con experiencia acreditada acorde al objeto convocado que tienen domicilio fiscal fuera de la provincia de Chiclayo e interpretándose que posiblemente se esté buscando beneficiar algún postor ya elegido. (posible delito de colusión art. 384 del Código Penal)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: B

Página: 95

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, no será necesario presentar fotos de ningún tipo en la Metodología propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime las fotos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

Ruc/código : 20604146098

Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 19:12:40

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

en la sección 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, se ha modificado el siguiente enunciado "En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información de los documentos escaneados" lo cual no concuerda con las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD la cual indica lo siguiente: "En caso la información contenida en los documentos digitalizados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información declarada en el SEACE, salvo cuando se adviertan errores aritméticos en el documento digital que contenga los precios unitarios de la oferta, caso en el cual deberá procederse conforme al artículo 60 del Reglamento." Por lo cual se solicita al comite de selección tener en cuenta las bases estandar en el proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** capitulo I **Literal:** 1.6 **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, se debe ceñir a lo aprobado en las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

las bases son estandarizadas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

Ruc/código : 20604146098

Nombre o Razón social : BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C.

Fecha de envío : 12/12/2023

Hora de envío : 19:59:54

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

en el ítem 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, se ha agregado dos requisitos adicionales los cuales no están de acuerdo a las bases estándar de consultorías en general el cual detalla lo siguiente "NO SE ACEPTAN EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO. LAS OFERTAS SE PRESENTAN FOLIADAS", estos dos requisitos agregados no coinciden con las Bases estándar, por lo cual se solicita al comité de selección ceñirse a las bases estandarizadas

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** capítulo I **Literal:** 1.6 **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

~~CONSULTORÍA EN GENERAL~~ **Consulta u observación:**

Es preciso señalar, que el Organismo Encargado de las CONTRATACIONES - OEC en coordinación con el Área Usuaria, tiene funcionamiento, competencia, obligaciones y demás atribuciones según lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las cuales rigen desde su designación, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, por lo cual SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y se ceñirá a las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Guiarse sabiendo que las bases estandarizadas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

Ruc/código : 20604146098

Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 19:59:54

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

de acuerdo al capitulo III términos de referencia se solicita 1 vez el valor referencial como experiencia en obras similares, lo cual no concuerda con el capitulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN, el cual solicita (02) veces e valor estimado de contratación, por se solicita homogenizar las bases para evitar errores involuntarios en la postulación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** 6.1 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

~~CONSULTORÍA EN INGENIERIA~~
CONSULTORÍA EN INGENIERIA

Es preciso señalar, que el Organismo Encargado de las Contrataciones - OEC Y EL AREA USUARIA, tiene funcionamiento, competencia, obligaciones y demás atribuciones según lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las cuales rigen desde su designación, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, por lo cual SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, la experiencia del postor en la especialidad será de (1) vez el valor estimado en la contratación, en los factores de evaluación Capitulo IV, experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se corrigira a una (1) vez

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

Ruc/código : 20604146098

Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 19:59:54

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

el capitulo IV factores de evaluación no han sido visados por los miembros del comité de selección y solo han sido verificados por el área de la sub gerencia de logística y control patrimonial, por lo cual se solicita que las bases integradas en su totalidad estén visadas por los tres miembros del comité de selección a fin de evitar evitar descalificaciones innecesarias y demostrar la transparencia del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** GENERAL **Literal:** cap IV **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo señalado en el artículo 43.2° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa (...)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Señalamos que el presente procedimiento de selección, esta a cargo del órgano encargado de las contrataciones (Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604146098 | Fecha de envío : | 12/12/2023 |
| Nombre o Razón social : | BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C. | Hora de envío : | 19:59:54 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

el ítem B METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA, se esta agregando una factor de evaluación no especificado en el capitulo III TÉRMINOS DE REFERENCIA, por lo cual se consulta al comité de selección si el factor de evaluación METODOLOGÍA DE LA PROPUESTA, se va tener en cuenta, por lo cual se solicita la aclaración correspondiente para evitar errores involuntarios, evitar descalificaciones innecesarias y demostrar la transparencia del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página: 97**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases estándar Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso señalar, que el Organismo Encargado de las Contrataciones - OEC Y EL AREA USUARIA, tiene funcionamiento, competencia, obligaciones y demás atribuciones según lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las cuales rigen desde su designación, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, por lo cual, SE ACLARA que se mantendrá la metodología de la propuesta como factor de evaluación, dado que esta forma parte del proceso de evaluación como tal del procedimiento de selección, y será función del área usuaria, mas no de este comité hacer cumplir durante la ejecución los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

Ruc/código : 20604146098

Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 20:13:53

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al comite de selección aclarar que significa NIVEL DE INGENIERO, solicitado en el numeral B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, por lo cual se solicita la aclaración correspondiente para evitar errores involuntarios, evitar descalificaciones innecesarias y demostrar la transparencia del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 94

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDARIZADAS Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria ACLARA que El nivel de ingeniero, también conocido como nivel óptico o equaltímetro, es un instrumento topográfico que mide desniveles entre puntos que se encuentran a diferentes alturas. También se utiliza para trasladar cotas de un punto conocido a otro desconocido.

El nivel de ingeniero describe un plano horizontal sobre el cual es posible determinar el desnivel que existe entre un punto y otro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604146098 | Fecha de envío : | 12/12/2023 |
| Nombre o Razón social : | BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C. | Hora de envío : | 20:13:53 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar si se aceptara experiencia similares la ejecución de obras de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia CAPITULO III, por lo cual se solicita la aclaración correspondiente para evitar errores involuntarios, evitar descalificaciones innecesarias y demostrar la transparencia del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** A **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTANDAR Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es preciso señalar, que el Organismo Encargado de las Contrataciones - OEC Y EL AREA USUARIA, tiene funcionamiento, competencia, obligaciones y demás atribuciones según lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las cuales rigen desde su designación, hasta el otorgamiento de la Buena Pro, además este cuenta con autoridad y autonomía para la toma de decisiones, en ese sentido este comité aclara y confirma que se procederá a lo indicado y establecido en las BASES ESTÁNDAR DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA. ESTE COMITÉ ES EVALUADOR, MAS NO ORIENTADOR EN LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS POSTORES, a pesar de ello SE ACLARA que el postor debe acreditar un monto facturado mínimo de una (01) vez el monto referencial por la contratación de servicios de expedientes técnicos y/o obras y/o supervisión de obras de agua y saneamiento de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria (últimos diez años), tomando en cuenta la resolución ministerial Nro. 228-2019-VIVIENDA, para la definición de obras de saneamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604146098 | Fecha de envío : | 12/12/2023 |
| Nombre o Razón social : | BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C. | Hora de envío : | 20:13:53 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección ampliar los cargos desempeñados en ESPECIALISTA DE CALIDAD 1, a "especialista de instalaciones sanitarias en obras de saneamiento", el cual esta de acuerdo al cargo a desempeñar, en concordancia con el Principio de Libertad de Concurrencia y el Principio de Igualdad de Trato, estipulados en la Ley de Contrataciones del Estado y con la finalidad de que no se afecte la libre concurrencia de postores y se brinde las mismas oportunidades a los mismos para formular sus ofertas y así fomentar una mayor participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

bases estandar Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, el presente Comité considera que la experiencia solicitada es la adecuada para el perfil de Especialista que se necesita para el presente peritaje

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604146098 | Fecha de envío : | 12/12/2023 |
| Nombre o Razón social : | BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C. | Hora de envío : | 20:28:06 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

se solicita al comité de selección ampliar la formación académica del especialista de calidad 1 a ing. sanitario o ing. Civil, en concordancia con el Principio de Libertad de Concurrencia y el Principio de Igualdad de Trato, estipulados en la Ley de Contrataciones del Estado y con la finalidad de que no se afecte la libre concurrencia de postores y se brinde las mismas oportunidades a los mismos para formular sus ofertas y así fomentar una mayor participación de postores

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2.1 Página: 93

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

REGLAMENTO DE LA LEY 30225, LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ampliara la formación académica del ESPECIALISTA DE CALIDAD 1 a "Ing. Civil o Ing. Sanitario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se ampliara lo indicado.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

Ruc/código : 20604146098

Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 22:18:24

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En los Factores de Evaluación, parte B) Metodología Propuesta se indica que definamos las estrategias de Intervención. Con respecto a lo solicitado, cada estrategia de intervención, en el caso de materia pericial, debe estar referida a un riesgo determinado. Se hace la consulta sobre qué riesgos desea el Comité de selección considerar para la aplicación de estrategias de intervención. Adicionalmente, dice "propuestas" (en plural), se consulta cuántas propuestas serán necesarias presentar. , por lo cual se solicita la aclaración correspondiente para evitar errores involuntarios, evitar descalificaciones innecesarias y demostrar la transparencia del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se modificará la Metodología Propuesta a los siguientes términos:

METODOLOGÍA PROPUESTA

Se solicita la presentación de su propuesta de:

- Procedimiento de ejecución de un punto de trabajo a analizar. (Incluyendo el plan de desvío y seguridad vial correspondiente).
- Cronograma Gantt de las actividades a realizar durante la ejecución de la presente consultoría.
- Organigrama de profesionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA. Procedimiento de ejecución de un punto de trabajo a analizar. (Incluyendo el plan de desvío y seguridad vial correspondiente).

- Cronograma Gantt de las actividades a realizar durante la ejecución de la presente consultoría.
- Organigrama de profesionales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

Ruc/código : 20604146098

Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 22:18:24

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En los Factores de Evaluación, parte B) Metodología Propuesta, en el Factor 03, se solicita un cronograma de actividades previas al inicio de las labores durante el desarrollo; sin embargo, de lo que denotan los Términos de referencia, el trabajo será a doble turno durante toda la pericia. Se consulta a qué actividades previas específicas se refiere el Comité de Selección, toda vez que, como ya se ha mencionado, el trabajo será continuo. , por lo cual se solicita la aclaración correspondiente para evitar errores involuntarios, evitar descalificaciones innecesarias y demostrar la transparencia del proceso de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se modificará la Metodología Propuesta a los siguientes términos:

METODOLOGÍA PROPUESTA

Se solicita la presentación de su propuesta de:

- Procedimiento de ejecución de un punto de trabajo a analizar. (Incluyendo el plan de desvío y seguridad vial correspondiente).
- Cronograma Gantt de las actividades a realizar durante la ejecución de la presente consultoría.
- Organigrama de profesionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

METODOLOGÍA PROPUESTA

Se solicita la presentación de su propuesta de:

- Procedimiento de ejecución de un punto de trabajo a analizar. (Incluyendo el plan de desvío y seguridad vial correspondiente).
- Cronograma Gantt de las actividades a realizar durante la ejecución de la presente consultoría.
- Organigrama de profesionales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

Ruc/código : 20604146098

Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 22:18:24

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En los Factores de Evaluación, parte B) Metodología Propuesta, en el Factor 02 se solicita un cronograma Gantt. Tomando en cuenta que, existen diversas rutas críticas debido a la complejidad de la pericia, se solicita qué tipo de Cronograma Gantt desea el Comité (Si refiere a PERT, Gantt de Utilización de equipos, de Utilización de mano de obra, de profesionales, etc.) , por lo cual se solicita la aclaración correspondiente para evitar errores involuntarios, evitar descalificaciones innecesarias y demostrar la transparencia del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se modificará la Metodología Propuesta a los siguientes términos:

METODOLOGÍA PROPUESTA

Se solicita la presentación de su propuesta de:

- Procedimiento de ejecución de un punto de trabajo a analizar. (Incluyendo el plan de desvío y seguridad vial correspondiente).
- Cronograma Gantt de las actividades a realizar durante la ejecución de la presente consultoría.
- Organigrama de profesionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

METODOLOGÍA PROPUESTA

Se solicita la presentación de su propuesta de:

- Procedimiento de ejecución de un punto de trabajo a analizar. (Incluyendo el plan de desvío y seguridad vial correspondiente).
- Cronograma Gantt de las actividades a realizar durante la ejecución de la presente consultoría.
- Organigrama de profesionales.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-8-2023-MPCH-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE UN INFORME TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL CASCO CENTRAL DE CHICLAYO ANTIGUO Y COLECTORES PEDRO RUIZ, FRANCISCO CABRERA Y ELVIRA GARCIA Y GARCIA - CHICLAYO, CON CODIGO SNIP 126296 Y CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2109491

Ruc/código : 20604146098

Fecha de envío : 12/12/2023

Nombre o Razón social : BARCIA & MENDEZ CONTRATISTAS S.A.C.

Hora de envío : 22:42:36

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En los Factores de Evaluación, parte B) Metodología Propuesta se solicita fotos del proyecto, fechadas y georeferenciadas (5 fotos) se hace la consulta de las dimensiones del formato de fotografía, y el sistema de georeferenciación que deberá emplearse. Adicionalmente se consulta si serán cinco (05) fotos de todo el proyecto. El motivo de la Observación es evitar descalificaciones innecesarias y demostrar la transparencia del proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 97

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se modificará la Metodología Propuesta a los siguientes términos (dejando de lado la solicitud de tomas fotográficas):

METODOLOGÍA PROPUESTA

Se solicita la presentación de su propuesta de:

- Procedimiento de ejecución de un punto de trabajo a analizar. (Incluyendo el plan de desvío y seguridad vial correspondiente).
- Cronograma Gantt de las actividades a realizar durante la ejecución de la presente consultoría.
- Organigrama de profesionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

METODOLOGÍA PROPUESTA

Se solicita la presentación de su propuesta de:

- Procedimiento de ejecución de un punto de trabajo a analizar. (Incluyendo el plan de desvío y seguridad vial correspondiente).
- Cronograma Gantt de las actividades a realizar durante la ejecución de la presente consultoría.
- Organigrama de profesionales.